

AVISO MODIFICATORIO NO. 1 – 2024 A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL ARTE A LA KY 2024: UN ESCENARIO PLURAL

En atención a los términos de la **Invitación Cultural Festival Arte a la KY 2024: Un escenario plural**, y siendo pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar la información contenida en las condiciones de participación de la Invitación Cultural en el ítem “Incentivos” que señala:

“Incentivos:

Todas las categorías

Para los ganadores de la Categorías 1: Artistas escénicos registrados en PAES y Categoría 2: Artistas no escénicos registrados en PAES, se otorgará una bolsa concursable por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000,00) M/CTE Nota: Al valor total del incentivo económico se aplicarán los descuentos y retenciones de ley a que haya lugar.

Categoría 3: Artistas Escénicos no registrados en PAES

Se otorgarán VEINTE (20) incentivos económicos a las personas de las iniciativas seleccionadas (entre integrantes de agrupaciones y personas naturales), que cumplan con los requisitos de la Invitación, por valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) M/CTE., cada uno, para un total de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE. Nota: Al valor total del incentivo económico se aplicarán los descuentos y retenciones de ley a que haya lugar.”

En consecuencia y siendo procedente, ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica a continuación:

Justificación: Con el fin de salvaguardar el otorgamiento del recurso económico previsto para la Categoría 3, la Línea de Artistas en Espacio Público solicitó a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, la modificación a la información de la **Invitación Cultural Festival Arte a la KY 2024: Un escenario plural** en el ítem “Incentivos” con el fin de prever que, en caso de que no se agote el recurso destinado para dicha categoría, pueda distribuirse en las otras dos categorías de la Invitación Cultural.

Fundamento: La modificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 985 del 17 de septiembre de 2024 que reza: «*La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las invitaciones culturales citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de invitaciones culturales de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (<https://invitaciones.scrd.gov.co>), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación cultural*».

De conformidad con lo expuesto, la información sobre la entrega de los incentivos se modifica y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

“Incentivos:

Todas las categorías

Para los ganadores de la Categorías 1: Artistas escénicos registrados en PAES y Categoría 2: Artistas no escénicos registrados en PAES, se otorgará una bolsa concursable por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000,00) M/CTE. Nota: Al valor total del incentivo económico se aplicarán los descuentos y retenciones de ley a que haya lugar.

Categoría 3: Artistas Escénicos no registrados en PAES

Se otorgarán VEINTE (20) incentivos económicos a las personas de las iniciativas seleccionadas (entre integrantes de agrupaciones y personas naturales), que cumplan con los requisitos de la Invitación, por valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) M/CTE., cada uno, para un total de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE.

Nota 1: Al valor total del incentivo económico se aplicarán los descuentos y retenciones de ley a que haya lugar.

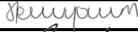
Nota 2: *en caso de que no se complete el número de ganadores en la Categoría 3 - Artistas escénicos no registrados en PAES, el recurso económico será destinado para los ganadores de la Categoría 1 - Artistas Escénicos registrados en PAES y Categoría 2 - Artistas no Escénicos registrados en PAES, de acuerdo con la recomendación del jurado y los puntajes obtenidos por los participantes.”*

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 10 de octubre de 2024



LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno– Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Diana Carolina López González – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
Revisó:	Lucía Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith Ramírez - Contratista Área de Convocatorias 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	